

ACTA DE FALLO RELACIONADA CON LA CONVOCATORIA DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2020, AL PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN FINANCIAMIENTO A CORTO PLAZO, PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO, POR UN MONTO DE HASTA \$350,000,000.00

La presente Acta de Fallo se emite con fecha 09 de octubre de 2020; fue suscrita para hacer constar el resultado del proceso competitivo de la contratación de un Financiamiento a Corto Plazo; con fundamento en los artículos 3,14, 20 y 21 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo y sus Municipios y los numerales 5, 6, 8, 10, 14 y 29 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones, (los "Lineamientos").

Primero.- El día de su publicación se pusieron a disposición de las Instituciones Financieras interesadas en participar en el Proceso Competitivo, los anexos correspondientes al mismo, a través de los correos electrónicos credyfin@sefiplan.qroo.gob.mx y ricardo_ayala72@hotmail.com

Segundo.- Se hace constar la entrega de tres oficios SEFIPLAN/SSCF/0554/X/2020, SEFIPLAN/SSCF/0555/X/2020 y SEFIPLAN/SSCF/0556/X/2020; con el ASUNTO: Invitación a emitir oferta, financiamiento de corto plazo; para la contratación de un Financiamiento a Corto Plazo, suscritos con fecha 06 de octubre de 2020, por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, según se indica:

Número de oficio	Institución destinataria	Fecha de confirmación
SEFIPLAN/SSCF/0554/X/2020	BANCO MULTIVA,S.A.	07 de octubre 2020
SEFIPLAN/SSCF/0555/X/2020	BANCO BANORTE S.A.	07 de octubre 2020
SEFIPLAN/SSCF/0556/X/2020	BANCO BANSÍ, S.A.	07 de octubre 2020

Tercero.- En punto de las 10:00 y hasta las 12:00 horas, hora local de Chetumal, Quintana Roo, del día 09 de octubre de 2020 se recibieron las respuestas de las Instituciones Financieras a través de los correos electrónicos credyfin@sefiplan.qroo.gob.mx y ricardo_ayala72@hotmail.com.

Cuarto.- Se hace constar las características financieras de la Oferta que resultó procedente, de conformidad con lo incluido en la Convocatoria No. 8, así como lo estipulado en los Lineamientos, considerándose por tanto como Oferta Calificada en términos de los numerales 10 y 11 de los Lineamientos.

Oferta 1: Presentada por Banco Bansi, S.A.

Nombre de la Institución Financiera: Bansi S.A. Institución de Banca Múltiple
Operación: Contrato de Apertura de Crédito Simple Quirografario
Acreditado: Gobierno del Estado de Quintana Roo
Acreditante: Bansi S.A. Institución de Banca Múltiple

Monto Ofertado del Financiamiento: Hasta \$350'000,000.00 (Trescientos cincuenta millones de pesos 00/100M.N.

Plazo (vigencia): Hasta 365 días ó 12 meses

Perfil de amortizaciones: mensual, disponiendo de hasta cuatro meses de periodo de gracia

Tipo de Tasa de Interés: TIEE a 28 días

Sobretasa: 300 puntos base

Plazo y condiciones de disposición: Doce meses la vigencia del crédito

Costos Financieros Asociados: Comisión por apertura del 1.25% sobre el importe del crédito

Gastos Adicionales Contingentes:

---a).- Comisión por Reservas del Crédito, equivalente al 7.5% (siete punto cinco por ciento) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) sobre el importe total del crédito que le concede "BANSI", la cual se retendrá de la primera disposición que haga del mismo Crédito al "ACREDITADO" y en el mismo momento en que se realice dicha primera disposición del Crédito.

--- Respecto de esta última comisión denominada "Comisión por Reservas del Crédito", podrá bonificarse al "ACREDITADO" sin el Impuesto al Valor Agregado (IVA), siempre y cuando el Estado, realice las gestiones necesarias para fin de mejorar su calificación ante Buró de Crédito y obtener exitosamente la disminución de las reservas del presente Crédito por parte de "BANSI" a más tardar antes del 15 de diciembre del 2020 un porcentaje del 3% (tres por ciento) o menor al 3% (tres por ciento) o bien el crédito sea liquidado en su totalidad antes de la fecha referida

--- En caso de no cumplir con la condición mencionada en el párrafo anterior dentro del plazo estipulado, esto es, lograr disminuir las reservas del "Crédito" por parte de "BANSI" a un porcentaje del 3% (tres por ciento) o menor al 3% (tres por ciento), "BANSI" queda expresamente liberado de realizar la bonificación correspondiente.

--- b).- Una comisión equivalente al 3.00% (tres punto cero cero por ciento) sobre el saldo insoluto del crédito, en caso de que en un plazo de 60 (sesenta) días posteriores a la Fecha de Celebración, del Contrato de Crédito el Estado NO obtenga la inscripción del Registro Estatal y el Registro en el Registro Público Único que lleva la UCEF de la S.H.C.P.

Tasa Efectiva: 9.45%

NOTA: Se adjunta copia simple de la Oferta

Oferta 2: Presentada por Banco Banorte, S.A.

Operación: Préstamo Quirografario (pagarés).

Acreditado: El Estado de Quintana Roo.

Acreditante: Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero

Banorte.

- Monto Ofertado del Financiamiento: Hasta \$175'000,000.00 (ciento setenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.).
- Plazo (vigencia): 12 (doce) meses, equivalentes a 365 (trescientos sesenta y cinco) días.
- Perfil de amortizaciones: Mensual, pagos iguales, disponiendo de hasta 4 (cuatro) meses de periodo de gracia.
- Tipo de tasa de interés: TIIE a 28 días.
- Sobretasa: 275 (doscientos setenta y cinco) puntos base.
- Plazo y condiciones de disposición: Doce meses la vigencia del crédito.
Para llevar a cabo cada disposición del Crédito, el Estado deberá cumplir las condiciones de disposición consistentes en:
- Carta de Asignación (Fallo) suscrita por el Estado en la que indique que Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, fue seleccionado como la mejor oferta.
 - Préstamo Quirografario: Entregar respecto del crédito, copia de sus constancias en el registro de Deuda Pública del Gobierno del Estado, en su caso, Contrato de Apertura de Crédito Simple: Entregar respecto del crédito, un ejemplar original del crédito otorgado debidamente ratificado ante fedatario público, y copia de sus constancias en el registro de Deuda Pública del Gobierno del Estado.
 - La suscripción previa de la solicitud de disposición y el pagaré que documente cada disposición, sin que su fecha de vencimiento exceda de la fecha de vencimiento del crédito.
- Costos Financieros Asociados: Comisión de apertura del 2.50% (dos punto cincuenta por ciento), más IVA.
- Tasa efectiva: 10.89% (diez punto ochenta y nueve por ciento). (DESGLOSE ANEXO ÚNICO).

Anexo Único

Valor Presente de la Oferta: 1.0441
Equivalente: Valor Presente del Pago Total de la Oferta
(VPTO) 182,720,546

Insumos base de cálculo de fecha 6 de octubre del 2020

- Monto Ofertado: \$175'000,000.00 (ciento setenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.).
- Plazo del Crédito: 12 (doce) meses, equivalentes a 365 (trescientos sesenta y cinco) días.
- Tasa de Interés: TIIE a 28 días más un margen o sobretasa de 275 (doscientos setenta y cinco) puntos base.

Comisiones: Comisión por Apertura de Comisión de apertura del 2.50% (dos punto cincuenta por ciento), más IVA, equivalente a la cantidad de \$5'575,000.00 (Cinco millones quinientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado.

Perfil de Amortizaciones: 4 (cuatro) primeros meses de gracia en el pago de capital y 8 (ocho) meses de pagos iguales por la cantidad de \$21'875,000.00 (Veintiún millones ochocientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

4. Pago de Intereses: Mensual.
5. Fecha estimada de disposición 12 de octubre del 2020.
6. La proyección de la curva de la tasa de referencia fue calculada con base en un modelo propio, empleando los parámetros elaborados por la empresa denominada Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V. (PiP), de fecha 6 de octubre del 2020.

NOTA: Se adjunta copia simple de la Oferta


Quinto.- Se hace constar que Banco Multiva, presento una carta de negativa de participación, en atención a lo dispuesto en el artículo 26, fracciones I y III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y artículo 14, fracción III de la Ley Deuda Pública del Estado de Quintana Roo y sus Municipios.

Sexto.- Se hace constar que, en cumplimiento de la fracción IV del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; particularmente en su artículo 44 de los "Lineamientos", y a efecto de estar en posibilidad de determinar las ofertas que representan las mejores condiciones de mercado, es decir que tengan el costo financiero más bajo, incluyendo todas las comisiones, gastos y cualquier accesorio que estipulen las Ofertas, se realizó el análisis comparativo del proceso competitivo para la contratación de créditos a corto plazo, en donde se determinó la Oferta Calificada que representó el costo financiero más bajo. Se adjunta análisis como ANEXO A.

Séptimo.- La presente acta estará a disposición de las instituciones financieras participantes, en las oficinas de la Secretaría de Finanzas y Planeación, ubicada en la calle 22 de enero número 1, colonia Centro, C.P. 77000, Chetumal, Municipio Othón P. Blanco, Quintana Roo, e igualmente en la página de Internet de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Octavo.- Se hace constar que la Mtra Yohanet Teódula Torres Muñoz Secretaria de Finanzas y Planeación, emite el presente fallo, con fundamento en los artículos 19 fracción III, y 33 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; así como en el artículo 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, 09 de octubre de 2020.



MTRA. YOHANET TEODULA TORRES MUÑOZ
Secretaria de Finanzas y Planeación
Del Estado de Quintana Roo